



**PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**INVITACION PÚBLICA**  
**No. 001 de abril de 2019**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**  
**Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015**

**ASPECTOS GENERALES**

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a través del PERSONERO MUNICIPAL, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, a presentar oferta a la invitación pública realizada por el ente territorial, cuyo objeto es el indicado en la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

**OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA**

**“ADQUISICIÓN DE 12 BONOS O TARJETAS PERSONALIZADAS PARA LA ENTREGA DE DOTACION DE LOS TRES CUATRIMESTRES DEL AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL”**

La presente invitación también podrá consultarse en el horario de atención al público en la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en el 2do piso del CAM oficina 208-209, teléfono 3228460. Fax 3228254

Para la presente selección se cuenta con un presupuesto de **TRES MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.822.768.00)**, dineros que están separados en el certificado de disponibilidad No 091-2019, con cargo al rubro 2014 dotación empleados del presupuesto y gastos de la presente vigencia fiscal.

**NOTA:** Se aclara que el proceso se adjudicará por el valor de **TRES MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.822.768.00)**, suma que incluye el valor de los 12 bonos o tarjetas personalizadas para la dotación de los funcionarios, el porcentaje de la comisión de estos y el IVA sobre ese porcentaje, así:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE DOTACIONES A ENTREGAR (3)	VALOR DE CADA DOTACIÓN	VALOR TOTAL DE LOS BONOS	COMISIÓN (5.2%)	VALOR IVA DE LA COMISIÓN (19%)	VALOR TOTAL
BONOS O TARJETAS DE DOTACION	12	\$ 300.000	\$ 3.600.000	\$ 187.200	\$ 35.568	\$ 3.822.768

ELABORÓ: Nicolas Ríos  
González

REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona

RECIBIDOPOR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <small>"Por la Dignidad de tus Derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

## PROCESO DE SELECCIÓN

La Personería Municipal de Dosquebradas está interesada en recibir ofertas para **“ADQUISICIÓN DE 12 BONOS O TARJETAS PERSONALIZADAS PARA LA ENTREGA DE DOTACION DE LOS TRES CUATRIMESTRES DEL AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL”**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** La Personería Municipal de Dosquebradas, procede a realizar el estudio de la conveniencia y oportunidad, adelantando las gestiones necesarias para celebrar un contrato de suministro con persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para la adquisición de los siguientes bienes:

BONOS DOTACIÓN	
DETALLE	VALOR TOTAL
12 BONOS O TARJETAS PERSONALIZADAS DE DOTACION POR VALOR DE \$ 300.000 CADA UNO PARA 4 FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL QUE SERAN ENTREGADOS LOS DÍAS 30 DE ABRIL, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE.	\$ 3.600.000

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:**

### A. BONOS DE DOTACIÓN

Doce (12) bonos o tarjetas personalizadas para dotación por valor de \$ 300.000 cada uno, los cuales se entregaran cada bono a los cuatro (4) funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, los días 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2019 previa solicitud del supervisor delegado; es decir que se entregaran por parte del contratista a la entidad contratante cuatro (4) bonos en el primer cuatrimestre del año, cuatro (4) bonos en el segundo cuatrimestre del año y cuatro (4) bonos en el tercer cuatrimestre del año; los Bonos personalizados o Tarjetas electrónicas para la dotación de Vestido y Calzado, deben ser canjeables en cada dotación por artículos elaborados en materiales de óptima calidad y resistencia, así:

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona	RECIBIDOPOR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
-----------------------------------	----------------------------------	---

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

### Prendas Femeninas:

Calzado: En cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, Colores y estilos de escogencia libre por cada beneficiaria. Blusa: 100% algodón, Manga corta, Diseños y colores de escogencia libre por cada beneficiaria. Falda o Pantalón: Textura de algodón, lino o dril, Clásico o sport, Colores de escogencia libre por cada beneficiaria.

### Prendas Masculinas:

Calzado: En cuero, Forro interior, Suela de material antideslizante y cosido, Estilos de amarrar o mocasín, Colores de escogencia libre por el beneficiario. Camisa: 100% algodón, Manga corta, Diseños y colores de escogencia libre por el beneficiario. Pantalón: Clásico o sport, Textura y Colores de escogencia libre por el beneficiario.

### Bonos personalizados o tarjetas electrónicas canjeables:

Deben tener las siguientes características:

- En caso de Bonos personalizados, estos deben ser entregados así: Un talonario en valores de \$20.000 y \$10.000 con facilidad para desprender cada bono, empacados en bolsas selladas para garantizar seguridad en el manejo y entrega de los mismos. Tratándose de Tarjetas electrónicas, estos deben ser expedidos por el valor total de la dotación
- Cada Bono o Tarjeta electrónica deberá describir su valor y la fecha de vencimiento.
- En caso de ser Bonos, estos deben ser elaborados en papel de seguridad, con el Logo y Razón Social del Contratista, NIT, sello, nombre y firma de la persona responsable de su emisión, numeración en forma consecutiva, indicando en forma resaltada el siguiente texto: "No redimible en dinero y Canjeable únicamente por calzado y vestido de labor para Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas"

En caso de ser Tarjetas Electrónicas se deberá indicar en la Relación de Establecimientos comerciales, en forma resaltada, el siguiente texto: "No redimible en dinero y Canjeables únicamente por calzado y vestido de labor para Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas"

- El oferente deberá garantizar a través de su intermediación que los funcionarios beneficiarios puedan canjear los Bonos personalizados o Tarjetas electrónicas por lo menos durante los 3 meses siguientes a la entrega en los Establecimientos presentados en la relación entregada con la propuesta.
- Debe garantizar que en los establecimientos exista variedad de vestidos y calzado en todas las tallas existentes en el mercado.
- Permitir la escogencia libre de los elementos de dotación por cada beneficiario, entre la existencia total de la mercancía, sin que sea admisible limitación alguna en cuanto a colecciones o estilos, dentro del valor correspondiente a cada dotación.

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona	RECIBIDOPOR _____ DIA ____ MES ____ AÑO ____ HORA ____
-----------------------------------	----------------------------------	---



PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

- Debe garantizar la calidad y buen acabado de los productos que ofrecen los establecimientos.
- Permitir que puedan ser utilizados en promociones vigentes al momento de su uso.
- Garantizar que las prendas de vestir y/o calzado de dotación mantengan los precios de acuerdo a la etiqueta de indicación del precio.
- El proponente deberá entregar la relación de Establecimientos comerciales con la propuesta y a cada funcionario beneficiario con la entrega de los Bonos o Tarjetas electrónicas. Las relaciones deben contener: Nombre del Establecimiento, dirección, teléfonos y persona responsable, así como el nombre y teléfonos de la persona responsable en la Empresa contratista para resolver las quejas y reclamos que se presenten por situaciones que puedan limitar o impedir el canje de los Bonos personalizados o Tarjetas electrónicas. Adicionalmente, indicar en forma resaltada el siguiente texto: "No redimible en dinero y Canjeable únicamente por calzado y vestido de labor para Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- El proponente debe disponer mínimo de **siete (7) Establecimientos comerciales en los que se pueda canjear el vestuario y siete (7) Establecimientos comerciales de calzado** reconocidos, ubicados en la ciudad de Pereira y/o Dosquebradas - Risaralda en los que puedan ser canjeados los Bonos personalizados o Tarjetas electrónicas.

Deberá acreditar los convenios vigentes durante toda la ejecución del contrato con los Establecimientos Comerciales de vestuario y calzado donde se podrán canjear los Bonos personalizados o Tarjetas electrónicas, anexando las certificaciones o documentos que lo acrediten.

Lo previsto en la presente invitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Presidencial 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia.

Se pueden consultar en la página web Portal Único de Contratación, <https://www.contratos.gov.co>, y en la dirección física **CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460.3228254 Dosquebradas (Risaralda)**.

## 1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

### 1.1 DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.
2. Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.
4. Garantizar el suministro del bien, en las cantidades requeridas y en las fechas requeridas por el contratante.
5. Guardar reserva de la información que con ocasión del contrato le sea encomendada
6. Salvaguardar los documentos que para la ejecución del objeto del contrato le sean confiados

ELABORÓ: Nicolas Ríos  
González

REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona

RECIBIDOPOR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_



PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

## 1.2 DE LA PERSONERIA:

- Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
- Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato.
- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

## 2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación de invitación publica	Abril 25 - 2019	10:30 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para entrega de ofertas	Abril 29 -2019	10:00 a.m.	Personería Municipal de Dosquebradas
Publicación de resultados y requisitos habilitantes	Abril 30 -2019	4:00 p.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones a la calificación	Mayo 01 -2019		Personería Municipal de Dosquebradas
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	Mayo 02 -2019		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

*Nota. Toda la correspondencia que genere la actual invitación, (propuesta y otros) debe ser entregada por el oferente directamente en la dirección antes descrita*

*La Personería municipal de Dosquebradas no se hace responsable, por comunicaciones o propuestas enviadas, por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurre.*

*Los horarios de atención al público en la Entidad, son los días hábiles de lunes a jueves en un horario de 8.00 a las 12.00 p.m. y de las 14.00 a las 18.00 horas*

*Los días viernes en horario de 8.00 a las 15.00 horas*

**3. PERFIL DE LOS INTERESADOS.** Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con experiencia, capacidad técnica, logística, tecnológica y cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividades y con una experiencia mínima de 2 años en labores similares y acreditar la ejecución de Dos (2) contratos con igual o superior valor al presupuesto oficial.

ELABORÓ: Nicolás Ríos  
González

REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona

RECIBIDOPOR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**4. EJECUCION.** La ejecución del presente contrato de suministro no podrá exceder el 31 de Diciembre del 2019.

**5. PROPUESTAS PARCIALES E INCOMPLETAS.** No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales e incompletas.

**6. DESCRIMINACION DE RETENCIONES E IMPUESTOS.** Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de contratos con la Personería, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR (%)
IMPUESTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.0% VALOR DEL CONTRATO
RETENCION EN LA FUENTE.	6.0% POR CADA PAGO PARCIAL
IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5% VALOR DEL CONTRATO

Retención. Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos casos que determine la ley, los valores vigentes al momento del pago.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimiento de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del contrato o los nuevos que se creen serán reconocidos siempre y cuando el evento se produzcan luego de firmado este.

**7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS cancelará al CONTRATISTA en tres pagos iguales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, respecto a los bonos a entregar en el primero, segundo y tercer cuatrimestre del año, y una vez presentados y acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y demás requeridos.

## 8. CAPACIDAD JURIDICA

**8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA,** Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de la entrega de las propuestas UN (01) sobre cerrado, con la propuesta **TECNICO. JURIDICA (HABILITANTE) y ECONOMICA**

Todas las páginas contenidas en el sobre deberán venir legajadas, foliadas y rubricadas (firmadas) por el representante legal, cuando se trate de persona jurídica o por la persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal. **FAVOR PRESENTAR FOTOCOPIAS LEGIBLES**

Los documentos deberán ser allegados a la Personería Municipal de Dosquebradas, ubicada en el 2do piso del CAM Dosquebradas en el plazo que determine la entidad. Los proponentes serán

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona	RECIBIDOPOR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
-----------------------------------	----------------------------------	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

responsables de la remisión y entrega de los documentos directamente en la personería municipal de Dosquebradas. **Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada.**

**En original deberá contener lo siguiente**

**a. Carta de presentación de la Propuesta.** Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

**Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta ya que es el compromiso del oferente con la entidad de cumplir con el objeto contractual de resultar beneficiado.**

**b. Certificado de existencia y representación legal en original.** Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto contractual. **Documento habilitante.**

**c. Autorización para contratar de la Persona Jurídica.** Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente. **Documento habilitante.**

**d. Certificado del pago de parafiscales** De los últimos **SEIS (6)** meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación **solo para Personas Jurídicas**, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02. **Documento habilitante.**

**e. Los certificados de los oferentes.** Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Para el presente proceso de selección los interesados deberán acreditar dos certificados que demuestren experiencia así:

Prestación de servicio similar para entidades oficiales, gubernamentales o privadas, La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de la entidad o empresa contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.

**Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera corrección de la propuesta.**

ELABORÓ: Nicolas Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona	RECIBIDOPOR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
-----------------------------------	----------------------------------	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT. 816.000.158-5

**f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica. **Documento habilitante.**

**g. Registro Único Tributario RUT.**

Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **Documento habilitante.**

**h. Libreta militar (en casos de varón de menor de 55 años). Documento habilitante.**

**i. Propuesta para contratar, ésta debe ser firmada, determinando a que régimen pertenece** (simplificado o común), especificando: (1°. Características técnicas del servicio. 2°. Perfil de oferente. 3°. Condiciones (a. Plazo. b. Lugar de ejecución del contrato. c. Valor del contrato. d. Forma de pago). 7°. Obligaciones del contratista.). **Documento habilitante.**

**j. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada.** (Función Pública). **Documento habilitante.**



**k. Certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)**

#### **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

Este proceso no presenta un índice de alto riesgo para la entidad pública, por tanto no es necesaria la exigencia de garantías, dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar y la cuantía del contrato a celebrar. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.2.1.4.5**, *Indica que no es obligatorio* en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto. Lo cual tiene justificación en los siguientes presupuestos; i) Que es un contrato de suministro, con pago contra entrega., ii) El valor de la prestación no superara el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad de que trata la presente norma.

**10. EVALUACIÓN.** Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta que cumpla los requisitos y sea habilitada para el análisis económico con el menor valor presentada y se ubicaran las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor, según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA:** Se aclara que el proceso se adjudicará por el valor de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.822.768.00), suma que incluye el valor de los 12 bonos o tarjetas personalizadas para la dotación de los funcionarios, el porcentaje de la comisión de estos y el IVA sobre ese porcentaje.

ELABORÓ: Nicolás Ríos González 	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona 	RECIBIDOPOR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
---	--	---





PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**11. COMITÉ EVALUADOR.** Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador en su parte técnico jurídica habilitante y económica

**12. CRITERIOS DE DESEMPATE.** Las contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**13. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

**13.1 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.** No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

1. Por las consignadas en el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993.
2. Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
3. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
4. Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, oes decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
5. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
7. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
8. Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones.
9. Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
10. Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
11. Cuando las certificaciones de experiencia aportados, no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
12. Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

ELABORÓ: Nicolás Rojas  
González

REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona

RECIBIDOPOR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_



**PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**14. DECLARATORIA DE DESIERTA.** El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.

**15. SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La supervisión será ejercida por la SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

  
**MAURICIO GARCÉS OBANDO**  
Personero Municipal (e)

ELABORÓ: Nicolas Ríos  
González

REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona

RECIBIDOPOR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_



**PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**ANEXO No 01**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
No. 001 de abril del 2019  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores:  
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
CAM PISO 02 OFICINA 208-209

El suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, presento la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la selección de mínima cuantía No 001-2019 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE 12 BONOS O TARJETAS PERSONALIZADAS PARA LA ENTREGA DE DOTACION DE LOS TRES CUATRIMESTRES DEL AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL"** Y en caso que me sea aceptada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que firmare solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descritos en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas
5. Que acepto las cantidades que se indican en el cuadro denominado. Cuadro de la propuesta
6. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente y sin exceder hasta el 31 de diciembre del año en curso hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la fecha del acta de iniciación respectivamente.
8. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados y rubricados
9. Que el valor de la presente propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$ ).
10. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento, sujete a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal.

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona	RECIBIDOPOR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
-----------------------------------	----------------------------------	---



PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

11. Que no me hallo incurso en causal de alguna inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, no se puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta)
12. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta. Nota. Si el oferente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o clausula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y las entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (05) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 11.1, pero teniendo en cuenta los cinco (05) años de la ley.
13. Que si faltar documentos subsanables presentare dentro el término que establezca el comité técnico jurídico.

Atentamente

Nombre o razón social del proponente

Nit

Nombre del representante legal

C.C No

Matricula No

Dirección

Teléfono

Ciudad

Firma \_\_\_\_\_ CC No \_\_\_\_\_

Nombre de quien firma. \_\_\_\_\_

ELABORÓ: Nicolás Ríos  
González

REVISÓ: Natalia Hincapié Cardona

RECIBIDOPOR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_